Circular N.º 51

(11/06/2025)

PARA: Secretaria de salud o su delegado (a), Secretaria del interior o su delegado (a), Inspectora de policía, Coordinación de Educación o su delegado (a), Comandante de la Policía Nacional o su delegado (a), Seccional de Fiscalía o su delegado (a), Comisaria de familia o su delegado (a)

ASUNTO: Convocatoria para reunión de primer **SUBCOMITÉ DE ATENCIÓN INTEGRAL,** en cumplimiento con lo establecido en el decreto 027 del 28 de marzo de 2025.

Cordial Saludo:

De manera atenta les recuerdo que este subcomité es responsable de diseñar y establecer los lineamientos y herramientas para la implementación efectiva de la política pública que garantiza una atención integral, accesible y de calidad a las víctimas de violencia por razones de sexo y género. Además, se encarga del seguimiento para asegurar el restablecimiento efectivo de sus derechos.

Funciones principales:

1. **Implementación de acciones integrales:** Ejecutar las acciones de atención integral definidas en el plan de acción del Comité Intersectorial.
2. **Diseño de lineamientos para eliminar barreras:** Desarrollar lineamientos que permitan eliminar obstáculos en la atención a las víctimas de violencia por razones de sexo y género.
3. **Promoción de acuerdos intersectoriales:** Fomentar acuerdos entre sectores e instituciones para garantizar los derechos y la atención adecuada a las víctimas.
4. **Elaboración de rutas intersectoriales de atención:** Diseñar rutas coordinadas que faciliten la atención integral y articulada a las víctimas.

Scanned with CamScanner

5. **Asistencia técnica territorial:** Brindar apoyo técnico a municipios para la correcta aplicación de las rutas de atención.
6. **Monitoreo y seguimiento:** Supervisar la ejecución de los planes territoriales relacionados con la atención a víctimas.
7. **Seguimiento a casos con barreras:** Realizar el seguimiento específico a casos que presenten obstáculos en su atención, conforme al procedimiento definido por el Comité Intersectorial.

Este subcomité es fundamental para asegurar una respuesta coordinada y efectiva que permita proteger y restablecer los derechos de las víctimas de violencia por razones de sexo y género, promoviendo la eliminación de barreras y fortaleciendo la articulación interinstitucional.

FECHA: Junio 17 de 2025
LUGAR: Auditorio ICBF
HORA: 9:00 AM

Cordialmente

SANDRA ROCIO MORENO PAEZ
Secretaria de Planeación del Municipio del Líbano Tolima

Proyectó y Elaboro: María del Pilar Castaño Rodríguez
Reviso: Sandra Roció Moreno Páez- Secretaria de Planeación
Archivado en según TRD: (120-01 34-06)

Scanned with CamScanner